

**D. VICENTE IGUAL GORGONIO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MASSANASSA (VALENCIA)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 27 de octubre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo, que transcrito en extracto del borrador del acta, dice lo que sigue:

**“4. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LAS CALLES MAESTRAT Y JOSE CODOÑER CASAÑ. EXPEDIENTE 6783/2021**

*Por la Secretaría y a la vista del acuerdo dictaminado por la Comisión informativa permanente de urbanismo, obras, servicios y medio ambiente, de fecha 20 de octubre de 2022, acerca de la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de las Calles Maestrat y Jose Codoñer Casañ, expediente 6783/2021, se procede a la lectura de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:*

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

*Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal, de fecha 13 de octubre de 2022, del siguiente tenor literal:*

**“ASUNTO.-** *Informe sobre el trámite de exposición al público del proyecto de urbanización de las calles Maestrat y José Codoñer, propuesta de aprobación definitiva*

*Al respecto el técnico que suscribe informa que:*

*Mediante decreto de Alcaldía 2022/1554 se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de las calles Maestrat y José Codoñer, con el siguiente contenido resolutivo:*

*[RESUELVO:*

*PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización redactado por los Servicios Técnicos Municipales de las calles Maestrat y Jose Codoñer Casany.*

*SEGUNDO.- Notificar a las empresas suministradores siguientes:*

*I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.*

*Nedgia Cegas, S.A.*

*Vodafone España SAU*

*Telefónica de España SAU*

*Telefónica Móviles España, S.A.U.*





*Que disponen de un plazo de 20 días para manifestar lo que consideren oportuno respecto del proyecto de urbanización.*

*TEERCERO.- Notificar a los propietarios de los terrenos colindantes, por ser directamente afectados.]*

*El documento ha estado expuesto en la página web municipal y se ha anunciado el acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica.*

*En el departamento de urbanismo existe un ejemplar para consulta de los interesados*

*El acuerdo se ha publicado en el Diario Oficial de Generalitat Valencia número 9408, de fecha 19 de agosto de 2022, en la página 45300*

Num. 9408 / 19.08.2022	 <b>DIARI OFICIAL</b> DE LA GENERALITAT VALENCIANA	45300
<p><b>Ajuntament de Massanassa</b></p> <p><i>Informació pública d'aprovació inicial del Projecte d'urbanització dels carrers Maestrat i José Codoñer Casany. [2022/7540]</i></p> <p>Per Resolució d'Alcaldia número 2022-1554, de data de 2 d'agost de 2022 s'ha resolt el següent, que es reproduceix de forma extractada:</p>	<p><b>Ayuntamiento de Massanassa</b></p> <p><i>Información pública de aprobación inicial del Proyecto de urbanización de las calles Maestrat y José Codoñer Casany. [2022/7540]</i></p> <p>Por Resolución de Alcaldía número 2022-1554, de fecha de 2 de agosto de 2022 se ha resuelto lo siguiente, que se reproduce de forma extractada:</p>	

*El acuerdo se ha notificado a los titulares registrales de las parcelas colindantes. Unos directamente y a quienes no recibieron la notificación, mediante publicación en el B.O.E..*

*También se ha notificado el acuerdo a las empresas suministradoras de servicios en esa zona.*

*En el período de exposición al público se han recibido las siguientes alegaciones, o escritos:*

**IDE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES S.A.U.**





En contestación a su oficio de fecha 5 de agosto pasado, expediente URB/vpv 6783/2021, relativo al proyecto de urbanización de las calles Maestrat y José Codoñer Casany, de esa localidad, y una vez analizada la documentación existente en su página web, hemos de indicarles que damos nuestra conformidad con la canalización subterránea prevista en el mismo.

Hemos de recordarles que habrán de extremar la seguridad respecto a las instalaciones existentes en servicio, en el entorno del centro de transformación de la calle Maestrat por la presencia de líneas subterráneas de alta y baja tensión y en la calle José Codoñer por cables subterráneos de baja tensión.

05205954L  
MARIA CLARA  
LOPEZ (R:  
A95075578)

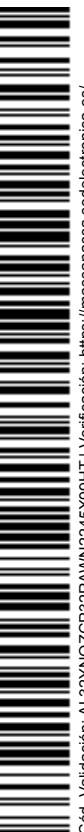
Firmado digitalmente por  
05205954L MARIA  
CLARA LOPEZ (R:  
A95075578)  
Fecha: 2022.08.22  
11:11:36 +02'00'

Clara López  
Responsable Sector Sagunto

*CONTESTACIÓN: En el escrito Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U. (antigua IBERDROLA) manifiesta su conformidad con la preinstalación para la canalización de las redes eléctricas prevista en el proyecto.*

*Se tendrá en cuenta la advertencia de seguridad en el entorno del centro de transformación de E.E.*

NEDGIA





**Asunto: "Proyecto de urbanización de las calles Maestrat y Jose Codoñer Casany. EN TM MASSANASSA (VALENCIA) (AD)" en Massanassa (Valencia).**

Señores,

Recibida documentación del mencionado proyecto y una vez revisada la información de la misma, en base al Real Decreto 919/2006 de 28 de julio por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos y su instrucción técnica complementaria ICG 01, en concreto las normas UNE 60310 y 60311, describen las distancias mínimas entre las canalizaciones de gas y otros servicios enterrados.

En el ámbito del proyecto donde sea necesaria la modificación de la cota de la rasante y/o utilización de maquinaria pesada, o el terreno presente deficiencias de compactación etc., se deberá construir una protección de la canalización mediante losa de hormigón armado, de 2 metros de ancho si fuera posible (1 a cada lado) por 0,20 de grosor y en toda su longitud así mismo se debe actuar con las arquetas y/o elementos auxiliares de la canalización, en el caso de que no sea posible dicha losa, el constructor adjudicatario de la obra deberá solicitar un desplazamiento de red.

Recordarles que a través de la plataforma [www.inkolan.com](http://www.inkolan.com) pueden obtener la información gráfica de nuestros servicios así como los condicionantes técnicos generales a tener en cuenta en la realización de obras próximas a instalaciones de gas.

Atentamente,

20812705M  
JUAN MANUEL  
BELDA (R:  
A08009722)

Firmado digitalmente por  
20812705M JUAN  
MANUEL BELDA (R:  
A08009722)  
Fecha: 2022.09.09  
13:48:16 +02'00'

*CONTESTACIÓN: En el escrito, NEDGIA hace referencia a la normativa de aplicación e indica como se debe reforzar la canalización existente, en caso de modificar la rasante.*

*El proyecto prevé recrecer la rasante existente.*

VODAFONE







**ASUNTO:** **PROYECTO URBANIZACIÓN CALLE MAESTRAT Y  
CALLE JOSÉ CODOÑER CASAÑ**

**DATOS PROYECTO REFERENCIA:**

**EXPEDIENTE:**

**REFERENCIA OCOVAL :**

**ASUNTO:** Solicitud de informe. "URBANIZACIÓN CALLE MAESTRAT Y CALLE JOSÉ CODOÑER CASAÑ"

**UBICACIÓN PROYECTO:** Área de urbanisme, infraestructures, servicis i obres. Ayto. Massanassa.

Estimados señores:

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U ha sido designada como ingeniería y asistencia técnica por VODAFONE-ONO, S.A.U. para el proyecto referido.

0-El presente informe se emite exclusivamente respecto de los aspectos relativos a las instalaciones subterráneas existentes de Vodafone Ono SAU y sus necesidades futuras.

---Adjuntamos planos con las infraestructuras subterráneas y servicios existentes relativas al proyecto referido, según los datos disponibles en los archivos de esta empresa, por lo que puede haber diferencias con la realidad.

1-VODAFONE-ONO dispone de infraestructuras propias en el ámbito del proyecto referido.

2-Facilitamos un punto de conexión con las infraestructuras Vodafone.

3- El dimensionamiento de las telecomunicaciones en el ambito a urbanizar reflejado nos parece correcto.

- Infraestructura subterránea para la ubicación de telecomunicaciones

En la acera recayente a las parcelas se colocará un prisma de cuatro tubos de PVC flexible de diámetro 110mm, con arquetas en las esquinas y delante de las conexiones a cada parcela. Este prisma se conectará a las arquetas existentes en los tramos urbanizados de las dos calles.

Se colocará el mismo prisma de conexión a las parcelas, en lazado a la arqueta y prolongando 30 cm., en el interior de la parcela.

Las arquetas tendrán, en su interior, una dimensión de 40 x 40 cm. Tendrán tapa y marco de fundición enrasado a la baldosa, poseyendo los símbolos identificativos del servicio

4-Disponibilidad de suministros.

5-Vodafone Ono, se reserva el derecho de suministrar servicio a las futuras parcelas a través de NEBA (servicios que ofrece una compañía de telecomunicaciones que no posee su propia red)

*CONTESTACIÓN: VODAFONE remite el informe de ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. su empresa de asistencia técnica.*

*En su informe ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., considera correcto el dimensionado de las telecomunicaciones del proyecto*

*Estos escritos no son propiamente alegaciones, sino recordatorios de la normativa o recomendaciones, por lo que **propongo aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de las calles Maestrat y C/ Jose Codoñer Casañ.***

*Se propone para su adopción por el Pleno:*

**PRIMERO.-** *Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización redactado por los Servicios Técnicos Municipales de las calles Maestrat y Jose Codoñer Casany.*

**SEGUNDO.-** *Notificar a los interesados el presente acuerdo con expresión de recursos."*



*Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:*

*El Alcalde D. Francisco A. Comes Monmeneu, el portavoz del Grupo Popular D. Israel Alfonso Sargues, la portavoz del Grupo Socialista D<sup>a</sup> Clara Quiles Vila y el portavoz de Ciudadanos D. Jorge Román Aroca.*

*No habiendo más intervenciones, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.”*

Las intervenciones que en su caso se hubiesen producido se reflejan en el Acta de la Sesión plenaria.

Y para que conste, de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, con la advertencia de que la presente certificación se extrae del borrador del acta correspondiente y queda sujeta a su aprobación.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

